

endurecimiento. Procura, pues, cuanto ántes, responder á esta voz de misericordia, que hoy resuena en tu corazon, quizá por última vez, y que te llama para que te arrepientas y te brinda con el perdon: *Surge*; no sea, que llegue el día en que vuelvas á oír esta misma voz, para imponerte con tono amenazador y severo la condenacion y el castigo. Apresúrate á responder á esta voz de misericordia, para que se te perdonen tus pecados, y alcances despues la gloria eterna, que os deseo á todos. Amen.

## HIJOS.

(DEBERES PARA CON SUS PADRES.)

### I.

*Honora patrem tuum et matrem tuam.*

Honra á tu padre y á tu madre.

(Exod. xx, 12.)

Entre las estupendas maravillas y asombrosos prodigios que, desde la creacion del mundo, ha obrado Dios nuestro Señor á beneficio de sus criaturas, uno de los mayores, fué haberles dado su santísima y divina ley, escrita de propia mano en dos tablas de piedra, que el gran Moisés bajó del monte, lleno de gloria y resplandor. Contentianse en ella los diez preceptos del decálogo, tan maravillosamente dispuestos, que los que miraban inmediatamente á Dios, estaban escritos en la primera tabla, y los que decian relacion á sus criaturas, se hallaban puestos en la segunda; y en ambas, resplandeciendo admirable la bondad y sabiduría de Dios, que con singular orden, suavidad y armonía dispuso todas las cosas, se compendia toda la felicidad de la presente y futura vida de los hombres; porque, intentando su Majestad instruirlos en el modo con que le habian de adorar y servir á él solo como á su verdadero Dios, y vivir en paz, concordia y caridad con sus prójimos, les mandó en el primer precepto, que le amasen con todo el corazon y todas sus fuerzas; en el segundo, que alabasen su santo nombre y le dedicasen sus palabras; señalándoles en el tercero, las obras en que se debian ejercitar para su agrado; en-

señalándoles como han de tener cierto y determinado culto, con el cual, en la Iglesia ó congregacion de los fieles, manifestasen con señales exteriores visibles, la invisible fé que tienen en su corazon; mandándoles que en estos días, dedicados al divino culto, se abstengan de obras serviles y gocen el dulce descanso, para que en cada fiesta se viese un bosquejo del descanso interminable de la bienaventuranza, en cuya contemplacion nos debiamos ocupar. Y despues de haber establecido así la religion del hombre para con Dios, encaminando rectamente su corazon, sus palabras y sus obras á la consecucion de la vida eterna, que es el fin para que su Majestad le crió, pasa á establecer como la segunda religion del hombre para con sus semejantes, mandándoles honrar el padre y la madre: *Honora patrem tuum et matrem tuam*. Este el primer mandamiento de la segunda tabla, al que el apóstol S. Pablo llama el primero de los mandamientos, por el que Dios ha prometido recompensa: *Quod est mandatum primum in promissione* (EPHES. VI, 2); porque, efectivamente, cuando el Señor manda honrar al padre y á la madre, añade inmediatamente la promesa de que los que así lo ejecutasen, tendrán una larga vida en la tierra y un premio eterno en el cielo. Habla, primero, de los padres, porque entre todos los prójimos son los más cercanos á nosotros, pues recibimos de ellos el sér y la vida natural, y si no fuera por ellos, no existiríamos. Todos saben que por nombre de padres, no solo se entienden los que nos dieron el sér, despues de Dios, sino todos los mayores en edad, dignidad y gobierno. Hay padres políticos, que son todos los jueces y magistrados, que con legítima autoridad gobiernan; hay padres legales, que son aquellos que establecen las leyes, como los tutores y curadores; y hay padres espirituales, cuales son los obispos, párrocos y demás sacerdotes. Hoy nos ceñiremos solamente á explicaros las obligaciones de los hijos para con sus padres naturales: diremos cuántos y cuáles sean, qué hijos las cumplen y quienes no; y, por último, tocaremos algunos castigos que Dios fulmina contra los malos hijos, y algunos premios que el Señor ofrece á los buenos. Pidamos ántes los auxilios de la gracia. A. M.

1. En tres palabras nos compendia el catecismo cuanto podemos apetecer sobre el asunto. Pregunta, pues de esta manera: ¿quién se dice con verdad que honra á los padres? Y responde: el que los obedece, socorre y reverencia. Ved aquí ya patente la obligacion de que al presente tratamos; y aunque en estas palabras no hace clara y expresa mencion del amor que los hijos deben á sus padres, es sin duda porque lo supone embebido en las otras obligaciones. Cosa bien clara

es, que el buen hijo obedece á sus padres, porque los ama; socorre á sus padres, porque los ama; y reverencia á sus padres, porque los ama. Un mal hijo, que aborreciese á sus padres, no los honraria, ni socorreria, ni obedeceria. Los preceptos de la divina ley son muchos, y son uno: muchos, por la diversidad de obras que exigen; uno, porque se reunen todos en la raiz de que dimanar, que es la caridad. Muchos son los ramos que tiene un árbol, pero aunque unos están altos y otros bajos, unos sean delgados y otros gruesos, todos éstos y aquéllos viven y se alimentan de una misma sustancia, que por la raiz se les comunica; y así como el ramo del árbol se secaría, inmediatamente que le faltase el suco ó sustancia de la raiz, que lo alimenta y mantiene en su verdor, así toda virtud perderia su lustre y hermosura faltándole la caridad, que es el alma de la divina ley. Ved ahí por qué no fué menester nombrar explícitamente el amor entre las obligaciones de los hijos para con sus padres; ni añadir el que no se cumple con esta obligacion con un amor natural, con un amor de parentesco ó carnal; porque aunque este amor natural no se prohíbe entre padres é hijos, hermanos y hermanas, parientes y demás personas, una cosa es lo que se hace, siguiendo el instinto de la naturaleza, y otra lo que se ejecuta, obedeciendo los preceptos del Señor.

Por tanto, debo advertiros, que si, lo que Dios no permita, se hallase algun hijo que aborreciese á su padre ó á su madre, el tal hijo pisaria las leyes más santas de la Religion, resistiria las luces de la razon, ahogaria el clamor de la naturaleza, violaria los derechos más sagrados, y se haria peor que las bestias, que, á lo ménos por algun tiempo, muestran, segun su instinto, las más tiernas señales de amor para con sus padres. Este tal hijo no deberia llamarse ingrato, sino fiero mónstruo de ingratitud, pues olvidaba los cuidados, las penas y desasosiegos que padeció su madre ántes de darle á luz, los intolerables dolores de su parto y las innumerables impertinencias de su crianza. Olvidaba los grandes afanes de su padre para alimentarle, vestirle, educarle y darle estado: olvidaba las señales de ternura y cariño que recibió de ambos en su infancia, cuando le arrimaban á su pecho, cuando le llevaban en sus brazos, cuando le reclinaban en su regazo, cuando perdian el sueño por acallarle, la quietud para contentarle, y sacaban el pan de su misma boca para alimentarle. Cada vez que un hijo tan malo cometiese un acto de odio, de mala voluntad ó de algun otro afecto grave contra sus padres, cometeria, á lo ménos, dos pecados mortales; el uno contra la caridad, por aborrecer al prójimo; y el otro contra la piedad, por ser su padre ó madre el prójimo á quien aborrecia; y dije con advertencia, á lo ménos,

porque si demostraba con ademanes airados, ó palabras de desprecio delante de las gentes, el odio interior que á sus padres tenia, serian otros tantos más pecados de escándalo, cuantas fuesen las personas á quienes diese ocasion de ofender á Dios. Este precepto divino-natural de honrar á los padres pertenece á varias virtudes, conforme á la cualidad con que se les mira. Si se consideran como superiores, pertenece á la virtud de la obediencia; si como bienhechores, á la gratitud; y si como causas de nuestro sér, despues de Dios, pertenece á la virtud de la piedad; y ved ahí la razon por que dice el Catecismo, que cumplen este mandamiento aquellos hijos, que como á superiores obedecen á sus padres, como á bienhechores los socorren, y como á padres los reverencian. Vamos dando razon de todo esto.

Toda persona debe estar obediente á sus legítimos superiores, dice el apóstol san Pablo (ROM. XIII, 1), porque no hay potestad alguna que no venga de Dios; y cualquiera que resista á esta potestad, resiste á la ordenacion de Dios; y los que tal hacen, se adquieren su eterna condenaacion. No se exceptúan de esta regla los superiores que són malos ó discolos, pues hasta á estos mismos manda el santo Apóstol que obedezcamos, siempre que no manden cosas contrarias á la ley santa del Señor. De esta verdad de fé se sigue, que, siendo nuestros más inmediatos superiores los Padres naturales, estamos muy estrechamente obligados á obedecerlos en todas las cosas no contrarias á la ordenacion divina. Así nos lo dice con terminantes palabras el mismo Apóstol: *Filii, obedite parentibus vestris in Domino, hoc enim justum est* (EPHES. VI, 1): hijos, obedeced á vuestros padres en el Señor; esto es, en todo lo que sea conforme á la voluntad del Señor, porque cosa bien manifiesta es, que si los padres mandasen á sus hijos hurtar, embriagarse, jurar en falso, herir á su prójimo, ó cosas de este modo; si las madres mandasen á sus hijas frecuentar algunas amistades peligrosas, acercarse á las ruinas de su honestidad, vestir con indecencia y cosas semejantes; no estarian obligados á obedecerlos, porque Dios manda lo contrario, y solamente tienen obligacion de obedecerlos, cuando mandan cosas conformes á la voluntad de Dios. Pero, en todo lo demás que pertenece á las buenas costumbres, al cultivo de la hacienda y al cuidado de la casa, están gravemente obligados á obedecerlos. Pecaria mortalmente el hijo, que, mandándole su padre no asistir á las casas de juego, no concurrir á los bailes, no frecuentar los teatros, abstenerse de malas compañías y de salir por la noche de casa, no le obedeciese. Gravemente ofenderia tambien á Dios el hijo, que no se aplicase á su taller,

al cultivo del campo ó algun otro oficio honrado, si se lo mandase su padre, quedándose por su desobediencia hecho un haragan, un ocioso, un miembro podrido en el estado, y un hijo perjudicial á su madre la santa Iglesia. Lo mismo que acabamos de decir de los hijos respecto de sus padres, decimos de las hijas respecto de sus madres, por todo lo perteneciente á las buenas costumbres, á las labores que debe saber una mujer, y á la aplicacion y cuidado de la casa.

Por lo perteneciente á tomar estado, debemos decir, en obsequio de la verdad, que son libres los hijos; esto es, que no pueden los padres compelerlos á que se anumeren al sagrado clericalato, entren en religion ó tomen estado de matrimonio; sino que los hijos é hijas deben tomarlo segun sientan en su corazon la vocacion de Dios, y conforme hallen sus fuerzas para cumplir las obligaciones de aquel estado que elijan. Sin embargo, no equivoquéis las cosas; aunque los hijos tengan esta libertad, deben, en virtud de la obediencia á sus padres, darles parte y hacerlos sabedores de su determinacion ántes de abrazar semejantes estados; y pecarian gravemente en contraer esponsales ó casarse sin este requisito, porque seria faltar notablemente á su obediencia, sustrayéndose de ella para un estado perpétuo de vida. Este es el comun sentir de los teólogos; y, además, tenemos varias determinaciones de nuestro soberano, que se deberán observar para impedir tantos desgraciados matrimonios, que muchos jóvenes y doncellas contraen atropelladamente sin noticia de sus padres, conducidos más del furor de sus pasiones, que de su obligacion y de la vocacion del cielo.

El socorrer las necesidades de los padres, es tambien obligacion de los hijos. Los inmutables principios de la naturaleza, las demostraciones de la razon, y los preceptos santos de la divina ley, se reunen para establecerla. Clama lá razon, y está recibido como inalterable principio entre las gentes, que todo el que se halla verdaderamente necesitado, debe ser socorrido por aquel que tiene proporcion para socorrerle, haciendo con él todos aquellos buenos oficios que nosotros deseáramos en semejante necesidad. ¿Serán los padres naturales excepcion de esta regla universal? Nada ménos, responde la razon. Para con ellos es más estrecha esta obligacion, pues con solo atender á los beneficios que nos han hecho en nuestra niñez, y á los trabajos que por nosotros han pasado en toda la vida, nos veremos precisados á confesarnos mónstruos de ingratitud, ó socorrerlos con toda piedad en sus respectivas necesidades. Pero cuando nos desentendamos de los clamores de la naturaleza y de la razon, no podemos, sin exponernos á un castigo eterno, dejar de oír á Dios, que nos dice

de esta manera: hijo, sufre con paciencia la ancianidad de tu padre, y no le contristes, mientras viva, pues te aseguro tener siempre muy presente la limosna que le hicieres (*Fili, suscipe senectam patris tui, et non contristes eum in vita illius. ECCLI. III, 14*). Cuando la naturaleza, la razon y la Religion concurren á formar este mandamiento, deben los hijos mirarlo como importantísimo é inviolable, y persuadirse, que pecarian gravísimamente, si no socorriesen á sus padres en las necesidades de la vida, teniendo medios para socorrerles. Pecarian tambien los hijos, si no consolasen á sus padres en los trabajos, si no los asistiesen en las cárceles, si no los defendiesen en las persecuciones y destierros, y no los curasen en sus enfermedades; y es tan grande esta obligacion, que si se hallasen en extrema necesidad, han de ser socorridos con preferencia á los mismos hijos. De suerte, que, si en una parte tuviese un hombre á su hijo pereciendo de hambre, y en otra, á su padre en la misma necesidad, y no pudiese remediar más que á uno, debería primero acudir á su padre que á su hijo, pues le tiene mayor obligacion por haber recibido de él el sér, y habérselo dado él al hijo. Pecaria asimismo gravemente el hijo, que no visitase á su padre ó madre estando enfermos; que no procurase llamar al cirujano ó médico, y trajese las convenientes medicinas; que no le hablase de recibir los santos sacramentos, ó le impidiese hacer libremente su testamento; que, pudiendo, no pagase sus deudas, ni diese decente sepultura, ni cumpliese las misas, legados pios y demás determinaciones de su última voluntad. ¡Oh, qué reprehensibles serian aquellos hijos, que por hallarse colocados en algun empleo superior á la humildad de su cuna, se avergonzasen de sus padres por su pobreza, no los quisiesen recibir en su casa, ni ver delante de sí, ni aún socorrerlos! ¡Cuánto ofenderian á Dios los hijos, que moviesen pleitos injustos á sus padres, ó les causasen graves extorsiones por apoderarse de sus haciendas! ¡Qué perjudicial seria la omision de los hijos, si viendo á sus padres encenagados en alguna pasion, no procurasen su reforma por aquellos medios que dicta la caridad, y la piedad inspira! En suma, los hijos deben socorrer á sus padres en las necesidades espirituales y corporales; y será más ó ménos grave su pecado, segun que fuere mayor ó menor su omision en esta parte.

El respeto es la última de las obligaciones de los hijos para con sus padres; pero en las santas Escrituras es, sin duda, la primera, y de las más recomendadas por el Señor. El que teme á Dios, nos dice su Majestad (*ECCLI. III, 8*), honrará á su padre y á su madre; y servirá como á sus señores á los que le han dado la vida. Con obras, con

palabras y con toda paciencia, reverencia á tus padres, para que venga sobre tí la bendicion de Dios, y con ella perseveres hasta la muerte. El que maldijere al padre ó á la madre, muera mala muerte. (*Qui maledixerit patri suo vel matri, morte moriatur.* Exod. xxi, 17). Y así esta maldicion, como la bendicion antecedente, la repite su Majestad muchas veces, para que reconozcan su grave pecado aquellos malos hijos, que pierden el respeto á sus padres, que los maldicen ó injurian con risas, mofas, gestos y otros ademanes de desprecio, ó les dicen palabras desabridas, desatentas é injuriosas; aquellos malos hijos, que descubren los defectos graves de sus padres; los que murmuran de su conducta; los que los amenazan ó levantan la mano, aunque sea sin intencion de descargar el golpe; los que entrando su padre ó madre en casa, no se ponen en pié estando sentados, ni los saludan, ni descubren la cabeza, ni demuestran con sus acciones y palabras aquel respeto, aquella reverencia que Dios les manda, y á que por tantos títulos están obligados. Y si estas acciones descompuestas y estas palabras atrevidas é injuriosas se dijese delante de algunas gentes, cometerán los hijos tantos pecados de escándalo, cuantas fueren las personas á quien escandalizaron con su mal porte.

Debemos, pues, si queremos guardar el cuarto mandamiento de la ley de Dios, amar á nuestros padres con un amor apreciativo y sobrenatural, por Dios, y para Dios; debemos obedecerlos en cuanto nos manden que no sea opuesto á la voluntad del Señor; debemos socorrerlos en sus apuros y necesidades, ya sean las del cuerpo, ó ya las que pertenecen al alma. Últimamente, debemos reverenciarlos como á que nos dieron el sér, se desvelaron en nuestra educacion, nos sustentaron con su trabajo, y nos sufrieron tantas ignorancias, porfias y travesuras de nuestra primera edad; lo que jamás podremos pagar á nuestros padres, aunque ahora nos desvelemos en su amor y obediencia, socorro y reverencia.

Hemos procurado explicar del mejor modo que nos ha sido posible, el cuarto mandamiento de la ley santa de Dios en lo perteneciente á los hijos para con sus padres naturales. Aquí en breve, para consuelo de los buenos, diremos algunos premios que Dios les tiene ofrecidos en sus santas Escrituras, y referiremos, para confusion y enmienda de los malos, varios castigos que el Señor les tiene fulminados.

2. El primer premio que Dios tiene ofrecido á los buenos hijos es, concederles larga vida. Estas son sus palabras: *Honora patrem tuum et matrem tuam, ut sis longævus super terram.* El angélico doctor santo Tomás da la razon de este premio, con una her-

mosa similitud. Reciben los hijos la vida de sus padres, dice el santo, á la manera que los soldados reciben de su rey las posesiones y heredades, con el gravámen de haberles de pagar algun feudo: mientras éstos fielmente lo pagaren, y fueren fieles á su señor, merecen que el rey los conserve en sus posesiones y heredades. De la misma suerte merecen los hijos la conservacion de la vida, cuando honran á los padres, pagándoles el feudo que la naturaleza dicta y Dios les manda. Pero así como á los rebeldes vasallos los privan de las heredades, tambien á los hijos rebeldes é inobedientes se les despoja de la vida. Vióse esto con evidencia en Sem, pues por haber tributado á su padre el santo Noé el debido honor y respeto, le concedió Dios seiscientos años de vida despues del diluvio: vióse esto mismo en Isaac, que por obedecer á su padre, sacrificaba humilde su vida, y mereció que Dios le dilatase la vida hasta morir en la más avanzada ancianidad: vióse en Jacob, que por obedecer á sus padres, en cuanto le mandaron, consiguió no solo larga vida, sino ser colmado de felicidades y lleno de bendiciones. Acontece, sin embargo, algunas veces, que un buen hijo acaba la vida en su mocedad; pero entónces advertid, que *Raptus est ne malitia mutaret intellectum ejus, aut ne fictio deciperet animam illius:* le sacó Dios de este mundo, para que no se pervirtiese con los malos, sirviéndole de senectud su vida irreprochable: *Ætas senectutis vita immaculata.* Así le sucedió al hijo de Joroboan, que murió mozo, porque entónces sus obras fueron agradables á Dios, y si hubiera vivido más tiempo, se pervertiría con la idolatría de su padre.

El segundo premio es la bendicion en los bienes temporales. La santa Escritura dice: la bendicion del padre da firmeza á las casas de los hijos: *Benedictio patris firmat domos filiorum.* (Eccl. iii, 14). Por eso es una costumbre muy loable la de bendecir los padres á los hijos en su última enfermedad, á lo ménos; y así lo practicaron aquellos antiguos patriarcas Isaac, Jacob, José y otros.

El tercer premio es darles auxilios y repetidos favores espirituales. Así lo dice la santa Escritura: la piedad que tuvieres con tu padre, no se olvidará, y en el tiempo de la tribulacion se acordará Dios de tí; y como en el día claro y sereno se deshace el hielo, así tus pecados serán deshechos.

El cuarto y más principal premio es la vida eterna que Dios tiene prometida á los hijos obedientes, como lo dice san Pablo: esta obediencia y piedad tienen segura la promesa de la vida ahora y para siempre. Consideren los buenos hijos, si con premios tan admirables pueden muy bien animarse á cumplir su obligacion.

Pero los hijos rebeldes y desobedientes tiemblen, cuando oyen decir al mismo Dios en sus santas Escrituras: al hijo rebelde y que maldijese á sus padres, quítesele la vida, y fáltele la luz en la hora tenebrosa de su muerte. Verificóse esto en Absalon, que por haberse rebelado contra su buen padre David, le quitaron la vida en lo más floreciente de su edad, traspasándole el corazon con tres lanzas, colgado por los cabellos en una encina. Sea maldito el hombre que no honrase á su padre y á su madre, dice tambien el Señor, y á esta maldicion diga todo el pueblo, *amen*. Pero oid con atencion lo que mandaba su Majestad en el capítulo séptimo del Deuteronomio: «si algun hombre,» dice, «tuviere algun hijo cotumaz y protervo, que no se sujetase al imperio de sus padres, llévenle éstos á los ancianos y jueces, diciéndoles como aquel mal hijo no quiere oir sus consejos, dándose todo á vicios y embriagueces; y entónces todo el pueblo déle la muerte á pedradas, para que se quite aquel ramo escandaloso del pueblo, y todo Israel tema los castigos de su Dios.» Hasta aquí el sagrado texto, en que aparece bien clara la justa ira de Dios contra los malos hijos, que son apóstatas de la misma naturaleza, que dicta hasta á los mismos irracionales la piedad para con sus ancianos padres. Nada puedo añadir á las verdades eternas que Dios se ha dignado mostrarnos en sus santas Escrituras, para que los malos hijos conozcan sus descaminos, teman á Dios, honren á sus padres, y enmienden su vida. Así lo deseo con todo mi corazon, en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu santo. Amen.

---



---

## HIJOS.

(DEBERES DE LOS HIJOS PARA CON SUS PADRES.)

---

### II.

*Erat subditus illis.*  
 Jesús estaba sujeto á María y á José.  
 (Luc. II, 51.)

Todo lo que el Evangelio nos dice de la vida de Jesucristo, desde la edad de doce años, hasta la de treinta, es, que pasó á Nazareth, á la casa de sus padres, y que les estaba sujeto: *Erat subditus illis*. ¡Cuánto misterio é instruccion encierran esas pocas palabras! ¡Cuán digno de nuestra admiracion es el amor que Jesucristo nos manifiesta profesar á la vida retirada! ¿No os parece que habria hecho un gran bien, si, desde luego, se hubiese consagrado al ministerio público? ¿Qué bien no habria hecho en una vida pública? ¿Qué gloria no habria procurado á su Padre celestial? ¿Qué de pecadores no hubiera convertido con sus predicaciones y milagros! ¿Por qué, pues, vivió tanto tiempo retirado y desconocido de los hombres? ¿Necesitaba ese tiempo para prepararse á la predicacion de su Evangelio, en la que no empleó mas que tres años de su vida? No, sin duda: él podia desde luego anunciar el Evangelio, porque nada podia faltarle para cumplir su mision. Pero el divino Salvador quiso practicar ántes lo que debia enseñar despues; quiso guardar silencio ántes de hablar, obedecer ántes de mandar. Nos dió el ejemplo de la humildad y de la obediencia, ántes de enseñarnoslas con sus palabras.

Ejemplo admirable, hermanos míos, que nos persuade de una manera muy elocuente, de la sumision y obediencia que debemos á los que han recibido de Dios la autoridad para conducirnos y mandarnos. Un Dios de una majestad suprema, se somete á unas criaturas: y ¡la criatura se negará á someterse á Dios, obediendo á los que ocupan su puesto! A vosotros, hijos, dirijo hoy particularmente la palabra; venid á la escuela de Jesús sujeto á sus padres; venid á aprender el respeto, la obediencia que debeis á los vuestros. ¿Cuáles son los deberes de los hijos para con sus padres? Este será el asunto de mi discurso. Pidamos los auxilios de la gracia. A. M.

4. Los hijos están obligados á amar á sus padres. Este es un deber que la naturaleza, de acuerdo con la religion, inspira á cada uno de nosotros; pues si estamos obligados á amar á nuestro prójimo, no solo porque Dios nos lo manda, sino tambien por las relaciones y la conformidad de la naturaleza que tenemos unos con otros, ¿cuál debe ser nuestro amor á los padres, con quienes tenemos tan particulares relaciones? Si disfrutamos de la vida, á ellos se la debemos, despues de Dios: la existencia que nos han dado, ¿no les dá el derecho de decir que somos una parte de ellos mismos, la carne de su carne, la sangre de su sangre, los huesos de sus huesos? ¿Qué amor no debemos profesar á unos padres, que se han tomado tanto cuidado para conservarnos la vida, que han experimentado tantos trabajos y fatigas, expuéstose á tantos peligros, y privádose de lo que podia complacerles, y aún de lo más preciso, para subvenir á nuestras necesidades? ¿Cuántas atenciones, cuántas penas, cuánta inquietud no tuvo esa tierna madre cuando llevaba á su hijo en su seno! ¿Qué de dolores no sufrió al darle á luz! Y despues ¿qué vigilancia para atender á sus necesidades! ¿Qué de insomnios ha padecido! ¿qué caricias para enjugar sus lágrimas! ¿qué precauciones para preservarle de las incomodidades de las estaciones, para apartarle de los peligros de la muerte! ¿Qué de alarmas al menor síntoma de dolor y de enfermedad que aquel hijo sentía! ¿qué de angustias, qué de penas de ánimo, qué de trabajos corporales no ha tenido ese padre para ganar la subsistencia de sus hijos! ¿qué de pasos para procurarles alguna buena posicion! ¿No son estos muchos motivos para amar á un padre y á una madre, y estarles justamente agradecidos? Dios, por estas mismas razones, en el mandamiento que nos da de amar al prójimo, propone á nuestros padres por primer objeto de nuestro amor, porque nos tocan de más cerca, y les debemos más que á otra cualquier persona.

¿De qué dureza, de qué ingratitud no se hacen pues culpables esos hijos desnaturalizados, que, muy ajenos de profesar á sus padres el amor y agradecimiento que les deben, les odian, les desprecian, no pueden verles ni sufrirles, hasta llegar al cruel extremo de darles malos tratamientos, cuando esos pobres padres no tienen bastante fuerza para castigarles ó resistirles! ¿Que son tan bárbaros, que desean la muerte á los que les han dado la vida, para poseer sus bienes y vivir al arbitrio de sus pasiones, sin penas ni cuidados! Hijos ingratos, que no mereceis ver la luz, vosotros sois parricidas, mereceis que la tierra abra sus abismos bajo vuestros piés para tragaros; que las fieras os devoren, y que los cuervos, por servirme de la ex-

presion de la Escritura, os arranquen los ojos, os despedacen el corazón y os roan las entrañas. Pero, tarde ó temprano, sentireis la maldicion del Señor; las amenazas que os hace en sus divinas Escrituras, y los terribles castigos que ha impuesto á los hijos de vuestra indole, son pruebas convincentes de ello. Tenemos un ejemplo evidente en la persona del pérfido Absalon, á quien el odio y la ambicion hicieron tomar las armas contra su padre David, para quitarle á un tiempo la corona y la vida. Pero ¿cuál fué su triste suerte? El Señor frustró sus ambiciosos designios, su ejército fué derrotado por el de David; y miéntras Absalon huía, para evitar la muerte que merecia, quedó suspendido por los cabellos de un árbol por debajo del cual pasaba, recibiendo en este estado el golpe mortal de manos del general del ejército de David, que le atravesó de tres lanzadas.

Hijos, amad pues á vuestros padres; es un deber de que no podeis dispensaros. ¿Y en qué conoceréis que les profesais el amor que Dios reclama de vosotros? Será, cuando les querais tanto bien como á vosotros mismos, cuando les deseeis una salud tan perfecta, una vida tan larga, una suerte tan favorable como á vosotros mismos; será, cuando ameis su compañía, pues al hombre le gusta permanecer al lado de las personas que ama; y cuando se huye de ellos, como hacen un gran número de hijos, que nunca creen estar peor que cuando se hallan en compañía de sus padres, es una prueba de que no se les ama mucho. En fin, conoceréis si amais á vuestros padres, cuando les manifesteis el respeto que les debeis.

Honra á tu padre y á tu madre, dice el Señor: *Honora patrem tuum et matrem tuam* (Exo., x). No os contenteis con abrigar por ellos sentimientos de ternura y de amistad; dadles tambien pruebas exteriores del respeto que les profesais. Ved que vuestros padres ocupan, respecto á vosotros, el lugar de Dios, que son sus imágenes, y que, despues de Dios, son los primeros objetos de vuestro amor y respeto. Todo lo debeis á Dios, como á la causa primera que os ha dado el sér; todo lo debeis á vuestros padres, como á las causas segundas á quienes Dios ha dado la fecundidad para vuestra produccion. Honrar á los autores de vuestros dias, es honrar á Dios mismo, cuya paternidad representan: por el contrario, despreciarles, es despreciar á Dios mismo, que les ha comunicado su poder; es faltar al respeto á Dios, el no respetar á los padres. Para induciros á este respeto, ved las recompensas que el Señor promete á los hijos que cumplen este deber. Observad una prerogativa inherente solo á este mandamiento. En efecto, entre todos los mandamientos del Decálogo, no hay ninguno á cuya observancia haya Dios señalado una recompensa temporal, co-